

## **Términos de Referencia**

### **Contratación para el desarrollo de un estudio de benchmark**

#### **1. Objetivo general del proceso de selección**

Firmar un contrato con una (1) persona jurídica o persona natural para el desarrollo de un estudio de benchmark que identifique los elementos e iniciativas que posee Bogotá relativos al eje temático de Smart City y defina una ruta urbana que permita dar a conocer los elementos asociados a este concepto y contribuya a ampliar el relato de Bogotá como una ciudad creativa e inteligente.

#### **2. Antecedentes**

La Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región - Invest in Bogota es la agencia de promoción de Bogotá y su región, tiene como propósito atraer inversión extranjera directa a Bogotá y su región, posicionarla internacionalmente y contribuir al desarrollo económico, diversificando la base productiva con actividades de valor agregado que generen nuevas oportunidades de empleo, propicien la transferencia de conocimiento y tecnología y faciliten la creación de vínculo entre el empresario local y los inversionistas.

Dentro de su estrategia de promoción de inversión, Invest in Bogota ha priorizado los siguientes sectores: servicios (BPO y servicios compartidos; industrias creativas; servicios de IT; servicios de negocios y consultoría; servicios para la industria de petróleo y gas; tecnologías limpias), biotecnología y ciencias de la vida (biotecnología; equipos e insumos médicos y farmacéuticos), infraestructura y proyectos de ciudad (hotelería y turismo; infraestructura de transporte y logística; y proyectos de ciudad), y manufacturas (alimentos procesados; automoción y transporte; cosméticos; y químicos), principalmente.

Invest in Bogotá identificó que existe una brecha importante entre la percepción que tienen los potenciales inversionistas y tomadores de decisión extranjeros sobre la ciudad y la realidad de la misma. Existen algunos casos en los que potenciales inversionistas no conocen nada de lo que ofrece la ciudad. Es por ello que en el año 2008 se tomó la determinación de diseñar una Estrategia de Mercadeo de Ciudad para Bogotá. Dicha estrategia busca lograr un mayor y mejor posicionamiento internacional de Bogotá, logrando atraer más inversión extranjera, negocios y talento. Teniendo como objetivo convertir a Bogotá en uno de los destinos preferidos para hacer negocios por los extranjeros en América Latina. Se definió que dicha estrategia sería una apuesta público privada de largo plazo entre la Cámara de Comercio de Bogotá, el Instituto Distrital de Turismo (IDT) e Invest in Bogotá.

Bogotá ha definido una estrategia de mercadeo ciudad para el posicionamiento internacional de ciudad, a partir de una visión compartida entre el sector público y privado con el objetivo de proyectar y mantener en el tiempo, de manera consistente, asociaciones positivas de Bogotá que permitan proyectar una imagen de ciudad con una o reputación positiva que permita disminuir la brecha entre percepción y realidad y nos haga más competitivos a nivel nacional e internacional. Las líneas de acción de la estrategia de mercadeo de ciudad se enmarcan dentro de los siguientes ejes: negocios y creatividad, ciudad de tecnología/ciudad inteligente con capital humano calificado, turismo, cultura, movilidad, seguridad y sostenibilidad.

(Ver más acerca de la estrategia en: (<http://es.investinbogota.org/estrategia-de-mercadeo-de-ciudad-de-Bogota>))

### **3. Características del servicio requerido**

Invest in Bogota requiere firmar un contrato de hasta 19 millones de pesos (incluyendo impuestos, gastos y costos aplicables) para un estudio que identifique los elementos e iniciativas que posee Bogotá relativos al eje temático de Smart City y el diseño de rutas urbanas que permitan dar a conocer los elementos asociados a este concepto y contribuya a ampliar el relato de Bogotá como una ciudad creativa e inteligente. El eje temático Smart City engloba los siguientes temas: emprendimiento en innovación y tecnología, thinktanks/centros de innovación, centros de estudio para la innovación/tech, etc; aplicaciones móviles como Tappsi que trabajan para una ciudad más eficiente (en este caso movilidad); en movilidad: priorización de opciones no motorizadas/tecnologías eficientes y amigables con el medio ambiente; arquitectura y urbanismo: edificios verdes o ecosostenibles, revitalización/planeación urbana, zonas wifi, acceso a tecnología.

Los productos requeridos para el estudio de benchmark a contratar son:

1. Informe que recoge el trabajo de scouting (búsqueda e identificación) en el que se definan espacios, iniciativas e individuos en la ciudad, tanto online como offline, vinculadas al eje Smart City.
2. Documento con diseño de rutas urbanas: en este se especificarán los espacios públicos/ privados seleccionados, el modelo de ejecución de las rutas, así como el relato afín que las relacione con los conceptos, las tendencias y los valores en los que se enmarca.

El proponente deberá garantizar el adecuado manejo de la imagen corporativa de Invest in Bogota y del Sistema de Identidad Visual de la Estrategia de Mercadeo de Ciudad, según las instrucciones impartidas sobre el particular que se anexan a estos términos y los proponentes declaran conocer y aceptar.

### **4. Duración**

La duración del contrato será de cinco (5) meses a partir de la firma del contrato. Invest in Bogota programará reuniones de avance durante el tiempo de ejecución.

### **5. Forma de pago**

Primer pago del 50% del valor contra entrega del producto 1 a satisfacción de Invest in Bogota, con los resultados del trabajo de scouting (búsqueda e identificación), que defina los espacios e iniciativas de Bogotá vinculadas al eje Smart City.

Segundo pago del 50% del valor contra entrega del producto 2 a satisfacción de Invest in Bogota, con la definición de rutas urbanas.

Los pagos se realizarán por transferencia electrónica dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro y entrega del soporte digital y físico de los productos.

Invest in Bogota pagará las facturas derivadas de este contrato en los términos y condiciones que se describen en la “Circular informativa a contratistas, supervisores de contratos, proveedores y contratistas nacionales y extranjeros” emitida por Invest in Bogota en enero de 2015, que los proponentes declaran conocer y que se adjunta como Anexo No. 1.

## **6. Contenido de la propuesta**

Debe relacionarse:

### **6.1 Requisitos mínimos legales**

#### **i. Carta de presentación de la propuesta**

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el formato No. 1 de los presentes términos de referencia. La carta deberá presentarse con la firma del proponente o su representante legal.

El texto establecido en el formato No. 1 no podrá ser modificado por el proponente bajo ninguna circunstancia, y cualquier aclaración adicional al mismo deberá ser expuesta en carta aparte y presentada junto con la propuesta. La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento.

Las propuestas deben tener una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega de la misma. La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento.

#### **ii. Para personas naturales o jurídicas registradas en Colombia:**

##### **a. Certificado de Constitución, Existencia y Representación Legal**

En el evento que el proponente sea persona jurídica, debe anexar el correspondiente certificado donde conste su existencia y representación, el cual deberá contener como mínimo: el nombre de la entidad, la fecha de su constitución; su objeto social; conformación de los órganos de dirección; reformas de sus estatutos; el nombre, cargo, facultades y limitaciones del representante legal; duración de la persona jurídica. En relación con la duración, deberá demostrarse en el respectivo certificado que la persona jurídica fue constituida con por lo menos con tres (3) años de antigüedad a la fecha de cierre de la presente solicitud de propuestas y con vigencia hasta por lo menos hasta el 2018.

Los certificados deben haber sido expedidos con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas.

Para las personas naturales copia de su documento de identificación.

##### **b. Autorizaciones a los Representantes Legales**

Cuando el Proponente sea una persona jurídica y los estatutos de dicha entidad limitaran las facultades del representante legal para presentar la propuesta o suscribir el eventual contrato con INVEST IN BOGOTÁ, en el evento en que sea seleccionado el Proponente, debido a las características señaladas en estos términos de referencia, se deberá acompañar la debida autorización escrita otorgada por el órgano social competente de la persona jurídica, en la cual constará el objeto de la contratación, y el monto dentro del cual está autorizado el representante legal de la sociedad para celebrar contratos.

**c. Aportes por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales**

Los proponentes que sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal.

En el caso de personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones (de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002). Para el pago de la factura, el CONTRATISTA debe demostrar que aportó y pagó a la seguridad social sobre el cuarenta por ciento (40%) del ingreso.

**d. Certificado del Registro Único Tributario.**

De conformidad con los Decretos 2788, 3426, 4243 de 2004 y demás normas que resulten aplicables, se debe adjuntar a la propuesta el Registro Único Tributario – RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN del Ministerio de Hacienda.

**ii. Para personas naturales o jurídicas registradas fuera de Colombia**

**a. Certificado de existencia y representación legal**

**Personas jurídicas**

El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal, de acuerdo con las formalidades de su país de origen, con una fecha de hasta sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas.

En este documento se debe poder evidenciar:

- Que en el objeto social principal o conexo se incluyen actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- Capacidad para participar en el proceso y celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que la vigencia de la sociedad, no es inferior al plazo estimado para la ejecución del Contrato y tres (3) años más.

- La identificación, capacidad y facultades del representante legal del proponente para representarlo sin limitaciones de ninguna naturaleza o cuantía, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato.

Si una parte de la información solicitada en los literales anteriores no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen del proponente, la información se acreditará en documento independiente emitido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo del proponente y debidamente presentado ante la autoridad encargada de dar fe pública en el citado país de origen (notario, cónsul, etc.), en el que conste todas y cada una de las circunstancias señaladas en los literales mencionados.

### **Personas naturales**

Las personas naturales extranjeras no domiciliadas en el país, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

#### **b. Número de identificación tributaria**

Certificado de inscripción tributaria del país de origen del proponente. Número de identificación tributaria.

Se deberá aportar el documento que soporte su número de identificación tributaria o su inscripción al régimen tributario de su domicilio, tanto para persona natural como persona jurídica.

## **6.2 Experiencia**

El proponente debe demostrar su experiencia y capacidad para atender eficientemente el objeto de la presente contratación. La experiencia del proponente se calificará teniendo en cuenta:

Experiencia de más de tres (3) años ejecutando investigaciones de tendencias similares al objeto del presente proceso de selección (similares a juicio de Invest in Bogota). La experiencia debe ser comprobable mediante copia de contratos previos o documentos que certifiquen haber prestado un servicio similar al objeto del contrato.

- Link o archivo que demuestre haber definido rutas urbanas para demostrar temáticas o tendencias similares al objeto del presente proceso de contratación.
- Documento que demuestre haber trabajado previamente con otras ciudades medianas-grandes fuera de Colombia en objetivos similares.

## **6.3 Propuesta técnica y metodológica**

- (i) La propuesta técnica y metodológica debe especificar en (i) documento con el modelo de observación e identificación de tendencias a emplear para la investigación, (ii) ejemplo de una ruta urbana de tendencias previamente diseñada.

La propuesta técnica y metodológica se evaluará conforme al criterio del comité evaluador, a las necesidades de Invest in Bogota, y el público receptor del material de mercadeo. IIB no pagará por estas propuestas y ejemplos, pues se hace solo para efectos de evaluación.

#### **6.4 Propuesta económica (valor total bruto, incluyendo IVA)**

La propuesta económica debe formularse como un valor fijo por la totalidad de los productos y especificarse **en pesos colombianos incluidos** todos los impuestos, retenciones y demás cargas impositivas tanto de carácter nacional como local que graven la prestación de su servicio.

El CONTRATISTA deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

El proveedor deberá discriminar en el cuerpo de la factura los conceptos a cobrar, para aplicar adecuadamente las retenciones de cada concepto.

Los proveedores extranjeros estarán sujetos a una retención aplicable del 10% sobre el valor facturado. Invest In Bogotá certificará la retención descontada a los pagos efectuados al proveedor y el proveedor podrá utilizar este descuento como un beneficio tributario en su país, siempre y cuando exista convenio de doble tributación.

Los proveedores extranjeros prestarán el servicio desde el exterior. Si alguna parte del desarrollo del servicio requiriera que se lleve a cabo trabajo de campo en Bogotá, éste será subcontratado por el proveedor del exterior, sin que Invest In Bogota tenga relación alguna en esta subcontratación.

#### **7. Factores de evaluación - calificación**

1. Requisitos legales: pasa/no pasa
2. Experiencia: pasa/no pasa
3. Propuesta técnica y metodológica (60 puntos)
4. Propuesta económica (40 puntos)

Total: 100 puntos

#### **8. Evaluación de las propuestas**

Las propuestas serán evaluadas por un comité conformado por representantes de Invest in Bogota y/o los asesores que ésta defina.

Después de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la experiencia, el comité evaluador analizará la propuesta metodológica, el valor de la propuesta económica y las propuestas de valor agregado, así:

##### **Propuesta técnica y metodológica (60 puntos).**

El comité evaluador verificará que cada propuesta contenga los elementos descritos en el numeral 3 “características del servicio requerido”. La propuesta técnica y metodológica

debe especificar en un documento el modelo de observación e identificación de tendencias a emplear para la investigación y un ejemplo de una ruta urbana de tendencias previamente diseñada.

Notas:

- IIB no pagará por estas propuestas y ejemplos, pues se hace solo para efectos de evaluación.

El comité evaluador analizará el contenido. De acuerdo con su criterio, y teniendo en cuenta los intereses y la finalidad que IIB busca con este proceso, el comité evaluador asignará un puntaje.

**Valor propuesta económica (40 puntos).**

Se evaluará el valor total de la propuesta así:

La propuesta que ofrezca el valor fijo más bajo obtendrá 40 puntos.

Las demás propuestas que excedan el precio más bajo se calificarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Poi = (Pmin / Pi) * 40$$

Donde:

- Poi= puntaje de oferta i
- Pi = Precio del oferente a calificar.
- Pmin = precio mínimo entre todos los oferentes.

La fórmula anterior, se aplica al valor total de la propuesta.

## **9. Selección**

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga el máximo puntaje.

## **10. Ley que rige el proceso y naturaleza de la comunicación**

El presente proceso y la totalidad de las disposiciones contenidas en este documento se sujetan íntegramente al derecho privado colombiano.

La presente convocatoria no es contentiva de una oferta comercial de contrato, sólo pretende invitar a efectuar una propuesta que podrá ser aceptada o no por Invest in Bogota. En virtud de lo anterior, Invest in Bogota se reserva el derecho de adjudicar y/o celebrar el contrato respectivo.

El proponente deberá incluir en su propuesta una declaración explícita en el sentido de que acepta integralmente los términos de esta invitación y las demás condiciones que Invest in Bogota dispone para su eventual contratación.

En caso de presentarse una (1) sola propuesta que cumpla con los requisitos e Invest in Bogota la considere conveniente, la podrá seleccionar y se podrá contratar con el proponente.

La propuesta que contenga información contraria a la exigida en los presentes términos de referencia, se tendrá por no recibida.

## **11. Garantías**

El proponente seleccionado deberá, una vez suscrito el contrato, constituir a su costa y entregar para su aprobación las pólizas con los siguientes amparos, para responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, las cuales se ajustarán a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros autorizadas para funcionar en Colombia: 1. **Cumplimiento del contrato**, para garantizar el cumplimiento total de todas y de cada una de las obligaciones a cargo del contratista seleccionado en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con IVA y con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) meses más. 2. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, en una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con IVA y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. 3. **Calidad del servicio**, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con IVA y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Serán de cargo del contratista seleccionado todos los gastos en que se incurra para efectos de la expedición de las garantías. El contratista deberá acreditar el pago de las primas respectivas.

## **12. Fecha, lugar y forma de entrega de la propuesta**

La propuesta debe ser entregada vía correo electrónico a Adriana Rodríguez C., Oficial de Mercadeo de Ciudad y Comunicaciones a arodriguez@investinbogota.org a más tardar el martes 21 de julio de 2015 a las 9:00 am, hora Colombia.

Invest In Bogota podrá solicitar aclaraciones a las propuestas presentadas y descalificar aquellas que no cumplan con los requerimientos de los términos de referencia.

## **13. Validez de la información, diligencia debida y suficiencia de la información**

Toda información escrita que Invest in Bogota entregue a los Proponentes, será considerada como oficial para los efectos del presente proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del Proponente conocer todas y cada una de las implicaciones y efectos de presentar una propuesta para ejecutar el objeto del presente proceso de solicitud de propuestas. El Proponente será el responsable de realizar todas las evaluaciones, estudios y análisis que sean necesarios a su criterio para presentar su propuesta.

Una vez presentada la propuesta, se considerará que el Proponente ha realizado todos los estudios e investigaciones que considere necesarios, así como, entre otros, el análisis integral de todos los aspectos (jurídicos, técnicos, operativos, financieros y económicos) que inciden y determinan la presentación de la misma y que regirán una eventual contratación en el evento en que dicho Proponente resulte seleccionado.



La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el Proponente se encuentra bajo su propia y exclusiva responsabilidad, así como la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de estos términos de referencia y de las aclaraciones y declaraciones realizadas, verbalmente o por escrito, por Invest in Bogota durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La participación en el proceso de solicitud de propuestas y la presentación de la respectiva propuesta, constituyen reconocimiento y aceptación por parte del Proponente de que Invest in Bogota no estará sujeta a responsabilidad alguna, presente o futura, derivada de la información tenida en cuenta por el Proponente para presentar su propuesta.

La circunstancia de que el Proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, compensaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de Invest in Bogota, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el Proponente.

Como consecuencia de lo anterior, el Proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los egresos, costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, y Invest in Bogota no asumirá responsabilidad de ningún tipo por el hecho de que no se realicen las estimaciones necesarias.

En todo caso, Invest in Bogota se reserva el derecho de solicitar por escrito a los Proponentes las aclaraciones que considere convenientes durante las etapas de evaluación, previas a la selección del Proponente, sin que las respuestas modifiquen los términos de la propuesta. Las respuestas tendrán como finalidad comprender mejor el alcance de los términos, pero en ningún caso se aceptarán adiciones que modifiquen lo ofrecido.

#### **14. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades**

Son inhábiles para participar en esta Invitación y para celebrar el contrato las personas que se hayan inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

#### **15. Retiro y/o modificación de propuestas**

Si un proponente desea retirar su propuesta, deberá enviar vía correo electrónico a Adriana Rodríguez C., Oficial de Mercadeo de Ciudad y Comunicaciones a [arodriguez@investinbogota.org](mailto:arodriguez@investinbogota.org) una solicitud en tal sentido, suscrita por una persona legalmente autorizada para ello, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas.

#### **16. Confidencialidad de la información**

Los Proponentes se obligan a mantener absoluta confidencialidad y a no divulgar bajo ninguna circunstancia, salvo autorización previa, expresa y escrita de Invest in Bogota, toda la información verbal, visual, escrita y/o electromagnética, datos, documentos, información, metodologías y demás elementos de propiedad de Invest in Bogota, de que tenga

conocimiento o acceso para la presentación de sus propuestas y la eventual suscripción de un contrato en el evento de que resulte(n) seleccionado(s).

Toda la información que suministre Invest in Bogota a los Proponentes, o a la cual tenga acceso los Proponentes en virtud de estos términos de referencia, es revelada únicamente con el propósito de presentar las propuestas y permitir el cabal cumplimiento del objeto establecido en el eventual contrato que Invest in Bogota suscriba con el Proponente seleccionado.

La información puede incluir, entre otros, el nombre, objeto del negocio, planes de negocios y de desarrollo, información técnica, financiera y legal, información sobre el recurso humano, base de datos de sus clientes, planes de bienes y servicios, información de precios, informes de mercadeo, análisis y proyecciones, especificaciones, componentes de propiedad intelectual, diseños, planos, software, datos, secretos industriales, *know how*, procesos industriales, y otras informaciones referentes al negocio o características técnicas de Invest in Bogota.

La totalidad de las obligaciones previstas en esta cláusula se hacen extensivas a los socios de los Proponentes, sus directores, administradores, funcionarios, empleados, consultores, asesores, revisores, auditores y en general a quienes deban conocer la Información Confidencial para la presentación de sus propuestas. En todo caso los Proponentes se obligan a no revelar la Información Confidencial sino a aquellas personas que estrictamente deban conocerla en razón a su participación en la presentación de la propuesta y la ejecución del eventual contrato.

Cualquier información suministrada por Invest in Bogota, de manera previa a la presentación de las propuestas, se considerará como Información Confidencial y estará sujeta a los términos del mismo.

De incumplir la obligación de confidencialidad, el Proponente incumplido resarcirá a Invest in Bogota la totalidad de los daños y perjuicios que se le ocasionaren como consecuencia directa o indirecta de cualquier acto u omisión, uso, divulgación, comunicación o propagación no autorizada de la información confidencial, sin perjuicio de las consecuencias penales, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Penal en el artículo 258 en relación con la conducta punible denominada "Utilización indebida de información privilegiada".

Los Proponentes deberán devolver la totalidad de documentos que le sean entregados por Invest in Bogota. Si no fuera posible la devolución física deberá destruirla y certificar su destrucción.

### **16.1 Excepciones a la confidencialidad**

Sin perjuicio de lo previsto en la sección anterior, son excepciones a la obligación de confidencialidad las siguientes:

1. Que la Información Confidencial haya sido de dominio público o adquiriera tal condición o sea publicada por cualquier medio sin ninguna acción del Proponente en contravención a lo establecido en estos términos de referencia.
2. Que la Información Confidencial, antes de ser revelada, estuviera en posesión legítima del Proponente.

3. Que con posterioridad a la revelación de la Información Confidencial de que se trate, ésta sea legalmente recibida por el Proponente de manos de un tercero que tenga derecho a distribuirla, sin notificación de restricción alguna en lo referente al derecho a revelarla posteriormente.

4. Que la Información Confidencial sea adquirida por el Proponente a través de personas que no hayan tenido, bien sea directa o indirectamente, acceso o conocimiento a la Información Confidencial.

5. Que la Información Confidencial se revele con la aprobación previa y escrita de Invest in Bogota.

6. Que la revelación y/o divulgación de la Información Confidencial se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso el Proponente, una vez tenga conocimiento del deber de revelar la Información Confidencial, deberá dar aviso a Invest in Bogota de manera inmediata, con el fin de que la misma pueda adoptar las medidas necesarias para proteger su Información Confidencial.

### **17. Costos de la preparación, conformación y presentación de la propuesta**

Los Proponentes correrán con todos los costos asociados con la preparación, conformación y presentación de su propuesta. Invest in Bogota no reconocerá ningún pago por los gastos incurridos por el Proponente para la presentación de su propuesta.

### **18. Forma de presentación de las propuestas**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Oferente y su estudio y evaluación por parte de Invest in Bogota, el oferente debe presentar su propuesta en un solo archivo que indique en un índice la paginación.

El correo electrónico dirigido a Adriana Rodriguez debe venir marcado en el *asunto*: "Propuesta para estudio de benchmark"

### **19. Rechazo de propuestas**

Aquellas propuestas que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas en estos términos de referencia, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección. De igual forma, no serán incluidas dentro del proceso de selección aquellas propuestas que estén mal dirigidas o sean entregadas en lugar distinto al establecido en estos términos. No se aceptarán propuestas enviadas a través de medios diferentes al aquí establecido.

### **20. Origen de ingresos**

El Proponente, declara bajo la gravedad del juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentra dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obliga a responder ante Invest in Bogota por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación, así como los perjuicios que se causaran a terceras personas. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética.

Se entenderá por "lavado de dinero" es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de

fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

## **FORMATO NO. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señores  
Invest in Bogota  
Attn: David Melo, Gerente Mercadeo de Ciudad  
Bogotá

Referencia: Solicitud de Propuestas

Nosotros los suscritos, [IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE] de acuerdo con los términos de referencia, formulamos la siguiente Propuesta y, en caso que sea aceptada por Invest in Bogota, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente conforme a los términos de referencia.

Declaramos así mismo:

- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que los abajo firmantes somos plenamente capaces de obligarnos en los términos del proceso de selección, según la legislación Colombiana, así como de los estatutos y demás normativa aplicable.
- Que conocemos la información general y demás del proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, así como los riesgos y las obligaciones contractuales contenidas en las minutas de los contratos.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar o ejecutar las obligaciones que se desprendan del contrato.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos han declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades ni por soborno transnacional, ni delitos equivalentes en otras jurisdicciones.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no hemos sido condenados, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no presentamos antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que los recursos destinados al eventual contrato son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Que no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.
- Que no estamos incurso en ningún causal de disolución o liquidación.

Atentamente,

Nombre del Proponente:  
Nombre del Representante  
Cédula de ciudadanía No.  
Dirección de correo físico:  
Correo electrónico:  
Teléfono:  
Fax:  
Ciudad: